



**DGM-OD-032-2025**  
**29 de enero de 2025**

## **LA DIRECCION DE GEOLOGÍA Y MINAS COMUNICA**

Estimados usuarios de la Dirección de Geología y Minas:

En razón de la actualización de la plataforma digital, se informa que esta se encuentra en un proceso de migración, pruebas e implementación, lo cual podría generar dificultades transitorias en los flujos de los trámites.

Con el fin de prevenir cualquier inconveniente, se amplía el plazo para la presentación de los **Informes de Labores 2025**, cuyo vencimiento, conforme a la normativa vigente, corresponde al último día hábil del mes de enero. En consecuencia, se establece como fecha máxima de presentación el **28 de febrero de 2026**. La presentación posterior a dicha fecha será considerada como incumplimiento.

Los Informes de Labores deberán presentarse exclusivamente por medio de la plataforma digital.

Lo anterior se comunica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97, inciso h), del Código de Minería; los artículos 6, inciso 1), y 72 del Reglamento al Código de Minería; el artículo 259 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 21 y 32 del Decreto Ejecutivo N° 41664-MINAE.

Adicionalmente, para consultas relacionadas exclusivamente con dudas operativas, bloqueos o incidencias técnicas de la plataforma, se ha habilitado el siguiente correo electrónico:

**dgmplataforma@gmail.com**

Se recuerda que este medio de correo electrónico **no** sustituye los trámites formales ni la presentación de gestiones administrativas, y su uso es únicamente para soporte técnico y consultas sobre el funcionamiento de la plataforma.”

**M. Sc. Ana Sofía Huapaya Rodríguez-Parra**  
**Directora a.i**  
**Dirección de Geología y Minas**